



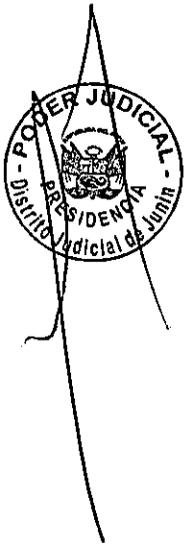
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0909-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0909-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticinco de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER al doctor **ANDY JEFFERSON CARRIÓN ZENTENO**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**", llevado a cabo el miércoles 25 de mayo del presente año.

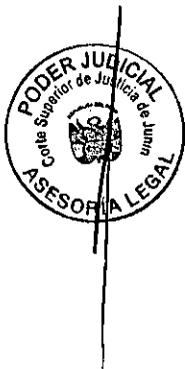


VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **ANDY JEFFERSON CARRIÓN ZENTENO**, quién es: Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Doctor y Magíster en Derecho Penal por la Universidad de Bonn – Alemania. Especialista en Cumplimiento Normativo en Derecho Penal por la Universidad Castilla - La Mancha. Becario del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) y de la Friedrich Stiftung; ha realizado estancias de investigación en la Universidad Externado de Colombia y en la Universidad de Leipzig (Alemania). Profesor de Derecho Penal Económico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Postgrado de Derecho en la misma Universidad. Es autor del libro: "Criminal Compliance. De la Ley de EE.UU. de Prácticas Corruptas en el Extranjero, el riesgo de las empresas de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0909-2022-P-CSJU/PJ

acción internacional y la trascendencia de los programas de cumplimiento". Ha escrito en coautoría: "Defensa penal de la empresa y sus funcionarios en delitos ambientales", "Lavado de activos y compliance. Perspectiva internacional y derecho comparado". Es autor de los siguientes trabajos: "Compliance anticorrupción en el sector construcción", "Las prácticas corruptas en el extranjero. Responsabilidad de las organizaciones empresariales", "El efecto compliance en las Mype", traducción del alemán al castellano "Vestigios de la dogmática penal en la jurisprudencia alemana" del autor Thomas Fischer, entre otros importantes títulos. Conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Carrión Zenteno;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **ANDY JEFFERSON CARRIÓN ZENTENO**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**", llevado a cabo el miércoles 25 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN